



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce de abril de dos mil veinticuatro.

|                      |   |  |
|----------------------|---|--|
| Proceso              | EJECUTIVO   |  |
| Demandante           | BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.  |  |
| Demandados           | LUIS OCTAVIO GIRALDO URREGO   |  |
| Correo Juzgado       | <a href="mailto:ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co">ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>  |  |
| Radicado             | 05001-31-03-001-2019-00441-00   |  |
| Puede verificarse en | Estados electrónicos Link:<br><a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin</a> |  |

- 1) SE TIENE POR NOTIFICADO del auto mandamiento ejecutivo de pago al demandado Sr. Luis Octavio Giraldo Urrego, de conformidad con lo indicado en el numeral 1º del memorial del 28 de junio de 2023, pdf 18.
- 2) SE DECRETA LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO por el término de 60 meses que corren desde el 28 de junio de 2023, tal como de común acuerdo lo pidieron las partes en el numeral 2º del aludido pdf 18.
- 3) SE ACEPTA LA RENUNCIA AL PODER que hace la abogada Paula Andrea Macías Gómez como apodera judicial del banco demandante (PDF19)
- 4) SE RECONOCE PERSONERÍA a la doctora Margaría María Oviedo Lamprea para que continúe representando al Banco Av Villas S.A. (PDF 20)

NOTIFÍQUESE.  
EL JUEZ

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

|   |
|---|
| <p><b>JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</b></p> <p>En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105</a>.</p> <p><br/>Adriana Patricia Ruiz Pérez<br/>Secretaria.</p> |
|---|

JR